



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

## **BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES**

**PUBLICADO EL 20, 21 Y 22 DE ABRIL DE 2021**

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 20 de abril de 2021, en causa caratulada "Ferrocarriles Argentinos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 13201/20, acta N° 85041, de fecha 30 de octubre de 2020, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 25 de enero de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FERROCARRILES ARGENTINOS, autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de la multa de PESOS SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON TREINTA Y TRSE CENTAVOS (\$721163.33.-), equivalente a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES (2333.33) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2020 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 20, 21 y 22 de abril de 2021.-